

Nº Orden	Polígono Parcela	Titular	Domicilio	Superficie Expropiada	Ocupación Temporal	Servidumbre de paso	Servidumbre de vuelo por línea eléctrica
82	19- 95	LUCENA GAMEZ NICOLAS	CL SAN FRANCISCO 2 BAEZA 23440-JAEN	0 m²	100 m²	0 m²	0 m²
83	19- 96	GOMEZ LOPEZ LUISA	PZ LUCEROS 6 PI:1 Pt:DR ALICANTE/ALACANT 03003-ALACANT	2 m²	525 m²	200 m²	0 m²
84	19- 94	SALAZAR RUIZ PEDRO	CL ALTA 3 BAEZA 23440-JAEN	3 m²	1.259 m²	403 m²	0 m²
85	19- 93	CASTAÑARES GARCIA TOMAS	CL PLATERIA 7 BAEZA 23440-JAEN	0 m²	45 m²	0 m²	0 m²
86	26- 161	ANGUIS GOMEZ MARIA	CL COMENDADORES 1 BAEZA 23440-JAEN	3 m²	1.158 m²	371 m²	0 m²
87	26- 38 a	RIOS ARIAS SEBASTIAN	00 -	2 m²	801 m²	256 m²	0 m²
88	26- 142 a	MARTINEZ RUIZ JOSE Mª	00 -	1 m²	486 m²	155 m²	0 m²
89	26- 30 a	CRUZ MARTINEZ VICENTA	00 -	1 m²	312 m²	100 m²	0 m²
90	26- 29	GARRIDO OLIVERA ANTONIO	CL NIÑO JESUS 5 BAEZA 23440-JAEN	1 m²	457 m²	146 m²	0 m²
91	26- 26	GARCIA PEÑAS NICOLAS	CL PORTALES ALHOND 15 BAEZA 23440-JAEN	1 m²	286 m²	92 m²	0 m²
92	26- 25 a	GARRIDO ARRAQUIA MARIA	00 -	3 m²	1.160 m²	371 m²	0 m²

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de Baeza (Jaén), o ante la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Jaén en cuyas oficinas sitas en Plaza Jaén por la Paz núm. 2, 7.ª planta y, durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Pliego de Bases, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Jaén, 17 de enero de 2008.- La Dilectora, Amparo Ramírez Espinosa.

ANUNCIO de 22 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador AL/2007/223/AG.MA./ENP.

Núm. Expte: AL/2007/223/AG.MA./ENP.

Interesado: Rafael Gómez Salas.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva del expediente sancionador AL/2007/223/AG.MA./ENP por la Delega-

ción Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2007/223/AG.MA./ENP.

Interesado: Rafael Gómez Salas.

DNI: 27.197.108-W.

Infracción: Grave según art. 26.2 de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 18.000 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Viceconsejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación.

Almería, 22 de enero de 2008.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 24 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, de Notificación del acuerdo de interrupción del plazo del deslinde parcial, del monte público «Cerro de Albarracín», Expte. MO/00003/2006, Código CA-50005-CCAY.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo:

Nombre: Desconocido.

Polígono: 3.

Parcela: 9.

Término Municipal: El Bosque.

TEXTO DEL ANUNCIO

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 14 de enero de 2008, ha acordado la interrupción del plazo establecido para tramitar y resolver el procedimiento administrativo de deslinde parcial del monte público «Cerro de Albarracín», Código de la Junta de Andalucía CA-50005-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de El Bosque y sito en su mismo término municipal, de la provincia de Cádiz, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 83.3 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por Ley 4/1999, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Interrumpir los plazos establecidos para la tramitación y resolución del expediente MO/00003/2006 de deslinde parcial del monte público «Cerro de Albarracín», con Código de la Junta de Andalucía CA-50005-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de El Bosque y sito en el mismo término municipal, provincia de Cádiz, desde la firma de la correspondiente Resolución de interrupción, reanudándose en la fecha que a esta unidad administrativa la conste que se han resuelto los procesos que han motivado la interrupción, a efectos de evitar a caducidad del mismo.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 952-154568 ó 956-716236, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Cádiz, 24 de enero de 2008.- La Delegada, María Gemma Araujo Morales.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 24 de enero de 2008, del Ayuntamiento de Monachil, de rectificación de bases para la selección de plaza de Subalterno.

E D I C T O

Don José Luis Samos Dueñas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Monachil (Granada):

HACE SABER

Que mediante Decreto de Alcaldía núm. 1654/2005, de 30 de diciembre, se aprobaron las bases para la provisión definitiva de una plaza de Subalterno en el Ayuntamiento de Monachil, cuyo anuncio fue insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada (núm. 41, de 2 de marzo de 2006).

Considerando que, estando en tramitación el expediente, se ha aprobado el Estatuto Básico del Empleado Público, mediante Ley 7/2007, de 12 de abril, por lo que

se hace necesario la adaptación de las precitadas bases a la Ley.

En concreto y, de conformidad con el artículo 56 de la Ley 7/2007, en cuanto a los requisitos de los aspirantes debe de incluirse lo siguiente:

«Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.»

Y en base al artículo 60 de la Ley 7/2007 deberá de procederse a la modificación de los órganos de selección en los que no podrán formar parte «el personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual».

Por cuanto antecede, esta Alcaldía, en el ámbito de las atribuciones que le confiere la vigente legislación de régimen local, en concreto artículo 21. 1.g de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HA RESUELTO

Primero. Rectificar las bases aprobadas por Decreto de la Alcaldía núm. 1654/2005, de la siguiente manera:

La Base segunda apartado b) que decía:

«b) Tener cumplidos 18 años de edad.»

Debe de decir:

«b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.»

La Base Quinta Tribunal Calificador, en su apartado 1 que decía:

«5.1. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma: presidente:

Sr. Alcalde; suplente designado por la Alcaldía.

Secretario:

El Secretario General del Ayuntamiento; suplente designado por la Alcaldía; que actuará con voz pero sin voto.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.
- Dos Vocales titulares con sus respectivos suplentes a designar por la Alcaldía.
- Un representante de los trabajadores y un suplente.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos que habrán de designarse simultáneamente con los titulares.

Los Vocales deberán poseer titulación de nivel igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.»